



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 096/2024-2025 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 06 de diciembre de 2024 y el Informe N° 34/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

A **Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

B **Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 06 de diciembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional - intraprograma con recursos provenientes del programa 411 0 088 **"Fortalecimiento Institutos Técnicos Tecnológicos Dpto. Beni"** por un monto de **Bs49.652,00 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 00/100 bolivianos)** con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, para ser reasignados a las partidas presupuestarias 25220 "Consultores Individuales de Línea" y 31120 "Gastos por Alimentación y Otros Similares" del referido programa, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°034/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 059/2024-2025 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni determino aprobar el Informe N° 034/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024 y en consecuencia **Aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



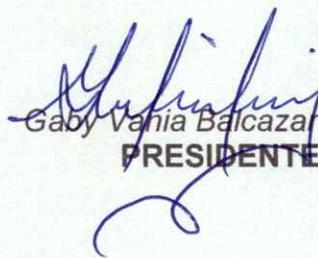
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa 411 0 088 "**Fortalecimiento Institutos Técnicos Tecnológicos Dpto. Beni**" por un monto de **Bs49.652,00 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 00/100 bolivianos)** con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, para ser reasignados a las partidas presupuestarias 25220 "Consultores Individuales de Línea" y 31120 "Gastos por Alimentación y Otros Similares" del referido programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vanía Balcazar Rivera
PRESIDENTE


Beiza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA





ALDR





GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE PROGRAMAS)
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	MÓNTO
908	11	125	411	0	88	9.7.0	20	220		FORTAL. DE INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICO DPTO. BENI	49.652,00
									21200	Energía Eléctrica	26.370,00
									21300	INTERNET	23.282,00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR											49.652,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
908	11	125	411	0	88	9.7.0	20	220		FORTAL. DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DPTO BENI	49.652,00
									25220	Consultoria Individual de Línea	33.750,00
									31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	15.902,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR											49.652,00


RICARDO MACÍAS
 SECRETARIO GENERAL
 DESARROLLO HUMANO
 GAD - BENI


VÍCTOR HUGO RUIZ
 TECNICO ADM. Y FINANCIERO
 DDEYC - GAD BENI


DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION Y CULTURA
 GAD - BENI